

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42473 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000154/2012 de la mercantil Confecciones Taranis, S.L. con CIF B-46561163, y domicilio en Naquera (Valencia), habiéndose dictado en fecha 8 de octubre de 2013 por el Ilmo/a. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Declarar la conclusión del concurso de acreedores instado en su día por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Montes Reig de la mercantil Confecciones Taranis, S.L. con CIF n.º B-46561163.

2. Archivar las actuaciones por pago o satisfacción de los acreedores de la concursada.

3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal, y asimismo la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a Registro Mercantil de Valencia, a los fines de que proceda a la anotación del cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno. Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Juez-Magistrado. El/La Secretario/a Judicial.

Valencia, 8 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130061612-1